



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	
Servicio: Convenios de Mutuo Respeto			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
Formalizar el compromiso entre dos o más partes de tratarse con respeto físico, verbal y en sus bienes, así como evitar conflictos futuros y establecer pautas para una convivencia sana.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 17 y 19 Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y Art. 21 Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de Mutuo Respeto	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X NO N/A	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo solicita en el Juzgado Cívico;		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una inspección por parte de la Secretaría General Municipal.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Documentos como es la INE;	SI	1 Simple	Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
Documento que acredite la Propiedad;	SI	1 Simple	
Comprobante de Domicilio;	SI	1 Simple	
CURP.	SI	1 Simple	
Solicitud de Mediaciones y/o Conciliaciones.	SI	1 Simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Documentos como es la INE;	SI	1 Simple	Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
Documento que acredite la Propiedad;	SI	1 Simple	
Comprobante de Domicilio;	SI	1 Simple	
CURP.	SI	1 Simple	
Solicitud de Mediaciones y/o Conciliaciones;	SI	1 Simple	
Poder Notarial;	SI	1 Simple	
Acta Constitutiva; y	SI	1 Simple	
Apoderado Legal.	SI	1 Simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Documentos como es la INE;	SI	1 Simple	Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
Documento que acredite la Propiedad;	SI	1 Simple	
Comprobante de Domicilio;	SI	1 Simple	
CURP.	SI	1 Simple	
Solicitud de Mediaciones y/o Conciliaciones;	SI	1 Simple	
Poder Notarial;	SI	1 Simple	
Acta Constitutiva; y	SI	1 Simple	
Apoderado Legal.	SI	1 Simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al Juzgado Cívico. Llenar el formato de solicitud de Mediación y Conciliación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 15 a 30 minutos		
COSTO:	Gratuito	No aplica	

FORMA DE PAGO:	Efectivo	Tarjeta de Crédito	Tarjeta de Débito	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Valorar los hechos, proponer alternativas de solución de controversias, las partes ofrecer propuestas de solución y mediar de acuerdo a la situación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Benjamin Merino González			
DOMICILIO:	CALLE:	Ciprés	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de la Cruz		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a domingo las 24 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
045	5655285949		No aplica	No aplica	juzgadocivicotemascalapa@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Convenio de Mutuo Respeto				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve un convenio de mutuo respeto?				
RESPUESTA:	Documentar y formalizar el compromiso entre 2 o más partes de tratarse con respeto y evitar conflictos futuros.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede realizar cualquier persona?				
RESPUESTA:	Sí, a petición de parte y mutuo acuerdo de los involucrados.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo es el alcance de un convenio de mutuo respeto?				
RESPUESTA:	Generar propuestas de solución de controversias y evitar conflictos y resolverlos de manera pacífica.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Convenio de Mutuo Respeto Mediación y Conciliación					

ELABORÓ:  Lic. Sergio Quesada Cervantes, SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO CÍVICO SEGUNDO FERMO Tomascalapa	VISTO BUENO:  Lic. Benjamin Merino González, Tomascalapa Coordinador del Juzgado Cívico. 2025 - 2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/09/2025.
---	--	--